

IQUIQUE, 02 de Septiembre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1124

La Srta. Alcalde, con esta fecha a expedido en siguiente decreto:

VISTOS

Nota de Pedido N° 293 de fecha 01 de agosto de 2011, de Dirección de Aseo y Ornato a Adquisiciones.

Cotización EG N° 1733 de fecha 01 de agosto de 2011, de Maestranza C&F Ingeniería y Construcciones Ltda.

Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 17 de agosto de 2011, que autoriza Trato Directo con Maestranza C&F Ingeniería y Construcciones Ltda.

Resumen de Cotizaciones N° 1276 de fecha 25 de agosto de 2011.

Comprobante Presupuestario de Obligación N° 006101 de fecha 25 de agosto de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 76 de fecha 25 de agosto de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de agosto de 2011, de Maestranza C&F Ingeniería y Construcciones Ltda.

Depósito a la Vista N° 0100195 del Banco Santander de fecha 26 de agosto de 2011, por un monto de \$115.554.- (ciento quince mil quinientos cincuenta y cuatro pesos).

Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 26 de Agosto de 2011.

Providencia N° 108 de fecha 01 de septiembre de 2011, de Dirección de Control a Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 26 de agosto de 2011, por observaciones efectuadas por la Dirección de Control.

2.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de agosto de 2011 suscrito entre la **I. Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y la empresa **Maestranza C&F Ingeniería y Construcciones Ltda.**, para la reparación de Balde de Cargador Frontal Volvo L150, por un monto de \$3.117.800.- (tres millones ciento diez y siete mil ochocientos pesos) con un plazo de ejecución de 05 días hábiles, contados desde la entrega del equipo a reparar por parte del municipio al proveedor.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta de presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO
215.22.06.002.001	SERV-MANT.Y REPARACION.	\$87.845.000.-	\$ 58.190.862.-	\$ 29.654.138

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md